



Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0111723**

Bogotá D. C. 22 de junio de 2026

Concejal

FERNANDO RUBIO MORENO

Municipio de Viotá- Cundinamarca

Ferubio79@gmail.com

Asunto: Comunicación traslado por competencia - Derecho de petición de fecha del 05/06/2026.
Rad Depto.: Cóndor GOB-E-CR-2026-0072938 09/06/2026.

Respetado concejal Fernando, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito comunicarle que el derecho de petición radicado por usted, ante este Departamento bajo el sistema de gestión documental cóndor enunciado en el asunto, mediante el cual requiere: "(...) De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de informarles y poner en un conocimiento una situación que se presentó el día de hoy 5 de mayo del 2026 sobre las 11:30 a.m. en las oficina de PIDECOL(...)", "(...) Por lo anteriormente descrito y en vista de un presunto riesgo para mi vida, la de mi compañera y la de las personas que laboran con la empresa, solicito de manera URGENTE que se convoque una reunión extraordinaria de seguridad ya que como Concejal y miembro actual del partido DEFENSORES DE LA PATRIA y evidenciando las actuaciones de estas dos personas, su comportamiento sospechoso y toma de presuntas evidencias (fotos y videos con un celular) por parte de ellos del lugar donde trabajamos con mi esposa, nos sentimos intimidados y en situación de riesgo, (...)", "(...) quiero elevar ante ustedes y sus respectivos despachos la siguiente petición: 1. Investigar las razones por las cuales estas personas realizaron fotografías y videos de la empresa, sus instalaciones y el vehículo, así como el propósito de dichas actuaciones. 2. Confirmar si efectivamente estas personas pertenecen a la Unidad Nacional de Protección (UNP) y explicar los motivos de su proceder. 3. Adoptar y fortalecer las medidas de seguridad para proteger su integridad, la de su familia y la de las personas que laboran en la empresa. 4. Informar las medidas administrativas y de seguridad que serán implementadas frente a hechos denunciados. (...)", fue remitido por competencia al señor Coronel **MAURICIO HERRERA LUENGAS** Comandante Departamento de Policía de Cundinamarca DECUN.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON

SUBSECRETARIO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



**Gobierno y
Seguridad Ciudadana**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0111723



Gobernación de Cundinamarca

Anexo: Oficio de traslado

Elaboró: ERIKA PAOLA MOYA SIERRA / SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Aprobó: CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON / SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

GOB-S-CR-2026-0111723



**Gobierno y
Seguridad Ciudadana**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co